



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL  
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO  
DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANAGRARIO.

DEMANDADO : ARMANDO MANUEL DE HOYOS MORALES

RADICADO : 2019-00046

ASUNTO : De la actualización de la liquidación del crédito realizada por la parte demandante legajada en el proceso, sin impulso se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 20 DE Septiembre DE 2022  
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 21 DE septiembre 2022  
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 23 DE septiembre de 2022  
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ  
Secretaria.

